

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ing. Fernando A. Cossío, Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico, debe ausentarse a las ciudades de Londres (Reino Unido de Gran Bretaña) y Berna (Confederación Suiza), para participar en una Conferencia de Ministros de Hacienda con inversionistas extranjeros y sostener reuniones con el Ministerio de Economía, respectivamente, entre los días 7 al 16 de junio del año en curso;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro suplente de Hacienda y Desarrollo Económico al Ing. Carlos Miranda Pacheco, Secretario Nacional de Energía, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín,
Ministro de la Presidencia de la Republica